Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO
Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADOS

PROVIDENCIAS DICTADAS EL 10 DE AGOSTO DE 2021

HAGA CLIC AQUI PRA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2018-00225	Declarativo Reivindicatorio	Sandra Milena Martinez Arteaga	Luis Alirio Mesa Eraso	1	Señala fecha audiencia articulo 372 CGP, para el día miércoles 1º /09/2021, hora 09:00 a.m.
2019-00374	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco agrario de Colombia s. a	Nereyda Muñoz Tulcán	1	Seguir adelante con la ejecución
2019-00385	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco agrario de Colombia s. a	Brahayan Anderson Castillo Meneses	1	Seguir adelante con la ejecución
2019-00389	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco agrario de Colombia s.a	Edgar Meneses Villota	1	Seguir adelante con la ejecución
2019-00429	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco agrario de Colombia s.a	Yecson Ilder Sánchez Diaz	1	Seguir adelante con la ejecución
2021-00137	Sucesión Intestada	Nora Esperanza Castillo Zea y Otros	Causante Fidencio Castillo Zea	1	Declara abierto proceso de sucesión
2021-00148	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco W	Nury Stella Eraso y Otra	1	Decreta medida cautelar
2021-00182	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Crediunion SAS	Roberto Carlos Rivera Jojoa	1	Inadmite concede 05 días para subsanar
2021-00180	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco de Occidente	José Luis Narvaez derazo	1	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar
2021-00178	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Luis Enrique Escobar Gaviria	Francia Margoth Muñoz Lopez	1	Libra solo mandamiento de pago

Para notificar a las partes, se fija el presente ESTADO en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy 11 de AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.). Se desfija hoy mismo, a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.). Para constancia se firma.

ALBERTO JESÚS ROSERO MEJÍA
Secretario